

**RESOLUCION de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla por la que se anuncia concurso para la adjudicación de la construcción de las obras del ramal y depósito de Pliego.**

De conformidad con lo acordado por el Comité Ejecutivo de este Organismo se anuncia concurso para la adjudicación de la construcción de las obras del «Ramal y Depósito de P. go», cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 2.381.646,37 pesetas, con sujeción al pliego de condiciones particulares y económicas que, expuesto al público, puede ser examinado, con los demás antecedentes, por aquellas personas a quienes interese, en el Negociado correspondiente de esta Mancomunidad, pudiendo, asimismo obtener copia; a su costa.

La fianza provisional para tomar parte en el concurso será de 47.632,92 pesetas en metálico, a constituir distintamente en la Caja General de Depósitos o en la de esta Mancomunidad y las proposiciones, reintegradas con póliza de seis pesetas, se formularán con arreglo al modelo de proposición expuesto al público, debiendo presentarse en el Registro General de este Organismo hasta las doce horas del día en que venza el plazo de los veinte días hábiles siguientes al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en sobre cerrado y lacrado, con la indicación de que contiene proposición para tomar parte en el concurso de que se trata, debiendo, asimismo, presentar en otro sobre, abierto, el resguardo de la fianza. También podrán enviarse las proposiciones por correo certificado en sobre dirigido al excelentísimo señor Presidente de esta Mancomunidad, que contendrá los dos anteriores citados, con la antelación suficiente para que el indicado día y hora de cierre del plazo de admisión obren en la Mancomunidad.

La apertura de las proposiciones presentadas tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente al indicado como final del plazo para su recepción, ante el Tribunal correspondiente, en las oficinas de esta Mancomunidad, Mayor, 1, con asistencia de Notario.

Cartagena, 27 de enero de 1962.—El Ingeniero Director.—435

**RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Valencia por la que se anuncia subasta para la venta de un lote de carriles procedentes de la línea de tranvías de Valencia a Silla.**

Esta Jefatura saca a pública subasta, que se adjudicará al mejor postor, sin que exista derecho de tanteo alguno, un lote de carriles procedentes de la línea de tranvías de Valencia a Silla.

Las condiciones de subasta y emplazamiento del material se hallan a disposición de los licitadores, a horas de oficina, en esta Jefatura, calle del Pintor Sorolla, número 4.

La ofertas se admitirán en esta Jefatura hasta las doce horas del día 27 de febrero de 1962, procediéndose a la apertura de pliegos a las doce horas del día 28 del mismo mes.

El importe de estos anuncios será a cargo del adjudicatario Valencia, 31 de enero de 1962.—El Ingeniero Jefe, Gabriel Leyda.—493.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**ORDEN de 12 de diciembre de 1961 por la que se aprueban el Concierto suscrito entre el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Lugo y el Ayuntamiento de Ribadeo y los Reglamentos de régimen interno de la Biblioteca Pública Municipal de dicha localidad.**

Ilmo. Sr.: Creada por Orden ministerial de 23 de abril de 1950 la Biblioteca Pública Municipal de Ribadeo y visto el Concierto firmado entre la dirección del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Lugo y el Ayuntamiento de la citada ciudad de Ribadeo, en el que se fijan las obligaciones que ambas contraen en el sostenimiento de la misma;

Visto, asimismo, el Reglamento de régimen interno para el funcionamiento de dicha Biblioteca, así como el de préstamo de libros,

Este Ministerio, de conformidad con el informe emitido por la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, ha tenido a bien aprobar el Concierto suscrito entre el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Lugo y el Ayuntamiento de Ribadeo, y los Reglamentos de régimen interno y préstamo de libros de la citada Biblioteca Pública Municipal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 12 de diciembre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

**ORDEN de 15 de diciembre de 1961 por la que se clasifica como Autorizado de Grado Elemental el Colegio de Enseñanza Media «Estudios Burgos», de Barcelona.**

Ilmo Sr.: Visto el expediente de clasificación del Colegio de Enseñanza Media masculino «Estudios Burgos», establecido en la avenida de Pearson, número 34, de Barcelona, por el que solicitaba el Reconocimiento de Grado Elemental y Autorización para el Grado Superior;

Resultando que el Reconocimiento de Grado Elemental le ha sido concedido por Decreto de 22 de septiembre, faltando sólo cumplimentar el expediente en lo que afecta a la Autorización de Grado Superior;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los requisitos que señala el Decreto de 21 de julio de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto), y de acuerdo con el artículo 13 de dicho Reglamento,

Este Ministerio ha acordado clasificar al Colegio «Estudios Burgos» de Barcelona, como Autorizado Superior, categoría complementaria al Reconocimiento de Grado Elemental que ostenta.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de diciembre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo Sr. Director general de Enseñanza Media.

**ORDEN de 20 de diciembre de 1961 por la que se nombra Vocal del Patronato de la Casa de Cultura de Cáceres.**

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Presidente del Patronato de la Casa de Cultura de Cáceres, y de conformidad con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto de 10 de febrero de 1956

Este Ministerio ha tenido a bien designar Vocal del Patronato de la Casa de Cultura de Cáceres a don Juan Pablos Abril, miembro del Instituto de Cultura Hispánica en dicha capital.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 20 de diciembre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

**ORDEN de 20 de diciembre de 1961 por la que cesan y se nombran Vicepresidente y Vocales del Patronato del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Albacete.**

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Albacete, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto de 4 de julio de 1952,

Este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

1.º Que cesen en sus cargos de Vicepresidente del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Albacete don José A. Lozano Guerrero y en los de Vocales del mismo Centro don Leopoldo Isla Cordero, don Gregorio Hidalgo de Torralba y don Remigio Martínez Espinosa, por haber dejado de desem-

pañar los cargos que habían motivado su designación para los del referido Centro.

2.º Designar Vicepresidente del repetido Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Albacete a don Francisco Valcárcel Monsalve, Diputado Provincial y Presidente de la Comisión de Cultura de la Diputación Provincial de dicha capital, y Vocales del expresado Centro a don Juan Quintanilla Descalzo, Diputado Provincial, representante de los distritos rurales; don Carlos López Martín, Secretario general de la Diputación Provincial, y don Miguel Rodríguez Martínez, representante de las Organizaciones Sindicales Provinciales de Albacete.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 29 de diciembre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

*ORDEN de 27 de diciembre de 1961 por la que se declara Colegio Libre Adoptado de Enseñanza Media el establecido en el Ayuntamiento de Alba de Tormes (Salamanca).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alba de Tormes (Salamanca), al amparo del Decreto 1114/1960, de 2 de junio, solicitando sea declarado Colegio Libre Adoptado de Enseñanza Media de Grado Elemental mixto el establecido por la Corporación Local;

Teniendo en cuenta que los documentos que se acompañan a la solicitud acreditan el compromiso contraído en firme y de modo expreso por dicha Corporación y que la verificación de datos realizada por la Inspección de Enseñanza Media demuestra que se han cumplido las normas generales del Decreto, así como que la Entidad se compromete a cumplir en todos sus preceptos lo establecido en los artículos segundo y tercero y en las secciones tercera y cuarta del referido Decreto,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo octavo del Decreto 1114/1960, de 2 de junio, ha resuelto:

1.º Adoptar el Colegio Libre de Enseñanza Media de Grado Elemental mixto de la Corporación Local de Alba de Tormes (Salamanca), bajo la dependencia académica del Instituto de Enseñanza Media de Salamanca.

2.º Crear en dicho Centro dos cátedras de la plantilla del Escalafón oficial, una de la Sección de Ciencias y otra de la de Letras, de las asignaturas que se determine por la Dirección General de Enseñanza Media, y habilitar los créditos existentes en el presupuesto de gastos de este Ministerio para dicho fin, en cumplimiento del compromiso estatal que se declara en el artículo cuarto del referido Decreto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 27 de diciembre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

*ORDEN de 27 de diciembre de 1961 por la que se autoriza para el Curso Preuniversitario 1961-62, como Centro Especializado de Enseñanza Media, a la Academia «López Román», de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Vista la petición de don José Luis Fernández Marqués, Director propietario de la Academia «López Román», establecida en la calle de la Beneficencia, número 2, de Madrid, por la que solicita se le autorice como Centro Especializado para el Curso Preuniversitario 1961-62, alumnado femenino.

Teniendo en cuenta que según informa la Inspección de Enseñanza Media del Distrito Universitario en 14 de noviembre último, el Centro reúne las condiciones debidas para su buen funcionamiento, y que el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Lope de Vega», de Madrid, asume la responsabilidad académica de la buena marcha de los estudios del Centro,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 29 de mayo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio), ha resuelto:

1.º Autorizar el funcionamiento como Centro Especializado para el Curso Preuniversitario, alumnado femenino, a la Academia «López Román», bajo la dirección técnica de doña María Rosa Aragón Sanz, Licenciada en Letras.

2.º Asumirá la responsabilidad académica, de la buena marcha de los estudios del Centro con la facultad de autorizar el pase al examen de madurez, el Instituto de Enseñanza Media «Lope de Vega», de Madrid.

3.º La autorización que concede la presente Orden es para el curso 1961-62, y podrá ser prorrogada para el curso siguiente, previa petición del interesado, que deberá tener entrada en el Ministerio antes del día 30 de septiembre de 1962, e informada favorablemente por la Inspección de Enseñanza Media.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 27 de diciembre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

*ORDEN de 27 de diciembre de 1961 por la que se concede prórroga de su funcionamiento como Centro Especializado de Enseñanza Media no oficial a la Academia «López Román», alumnado masculino, de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Vista la petición de don José Luis Fernández Marqués, Director-propietario de la Academia «López Román», establecida en la calle de la Beneficencia, número 2, de Madrid, por la que solicita prórroga de su funcionamiento como Centro especializado para el curso Preuniversitario, 1961-62, alumnado masculino.

Teniendo en cuenta que la referida Academia «López Román», ha cumplido con lo dispuesto en la Orden de su creación y con lo establecido en el Decreto de 27 de mayo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio)

Visto el informe favorable de la Inspección de Enseñanza Media de 9 de noviembre último, así como el del Director del Instituto de Enseñanza Media «Cardenal Cisneros», de Madrid, que sigue asumiendo la responsabilidad académica de la buena marcha de los estudios del Centro.

Este Ministerio ha acordado prorrogar el funcionamiento de la Academia «López Román», de Madrid, para el curso Preuniversitario 1961-62, en las mismas condiciones señaladas en la Orden de su creación.

Esta concesión podrá ser prorrogada para el curso siguiente, previa petición del interesado, que deberá tener entrada en el Ministerio antes del día 30 de septiembre de 1962 e informada favorablemente por la Inspección de Enseñanza Media.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 27 de diciembre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

*ORDEN de 27 de diciembre de 1961 por la que se autoriza prórroga de Enseñanza Media no oficial a la Academia «Martínez Pita» de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Vista la petición de don José María Serrano Serrano, Director-propietario de la Academia «Martínez Pita», establecida en la calle de Esparteros, número 3, de Madrid, por la que solicita prórroga de su funcionamiento como Centro especializado para el curso Preuniversitario 1961-62, alumnado masculino.

Teniendo en cuenta que la referida Academia, ha cumplido con lo dispuesto en la Orden de su creación y con lo establecido en el Decreto de 27 de mayo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio).

Visto el informe favorable de la Inspección de Enseñanza Media, de 7 de noviembre último, así como el del Director del Instituto de Enseñanza Media «San Isidro», de Madrid, que sigue asumiendo la responsabilidad académica de la buena marcha de los estudios del Centro,

Este Ministerio ha acordado prorrogar el funcionamiento de la Academia «Martínez Pita», de Madrid, como Centro especializado para el curso Preuniversitario 1961-62, en las mismas condiciones señaladas en la Orden de su creación.